

## FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

### ***Convocatoria para la concesión de ayudas destinadas al «Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico y productivo»***

**Objetivo:** El objetivo de la subvención es impulsar el desarrollo económico y productivo de las ciudades y territorios inteligentes, reforzando de manera específica la dimensión Smart Economy, mediante iniciativas intensivas en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a través de fondos FEDER.

Las actuaciones deben favorecer la digitalización, la innovación, la explotación de datos urbano y territoriales, la interoperabilidad y la aplicación de tecnologías avanzadas (como inteligencia artificial y gemelos digitales), con impacto en la competitividad, el empleo y la sostenibilidad económica de los territorios.

**Órgano convocante:** Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

**Bases reguladoras:** Orden TDF/1559/2025, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al «Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico y productivo», y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2025 ([publicada en el BOE Nº314, de 30 de diciembre de 2025, pág 180062](#)).

**Beneficiarios:** Las entidades locales definidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985 ([publicada en el BOE Nº80, de 03 de abril de 1985](#)), reguladora de las Bases del Régimen Local; así como las comunidades autónomas uniprovinciales y las ciudades autónomas.

Cada entidad local solo podrá presentar una única solicitud, y deberá cumplir los requisitos de solvencia administrativa, presupuestaria y de sostenibilidad financiera establecidos en las bases.

**Presupuesto:** El presupuesto total correspondiente a la Comunidad Autónoma de Canarias es de 3.261.773€.

El presupuesto por cada iniciativa presentaba no podrá ser inferior a 1.500.000€, ni superior a 6.000.000€. La solicitud deberá contemplar un 6% para gastos de gestión, coordinación, seguimiento, evaluación y auditoría, mientras que el 94% restante estará destinado a las actuaciones técnicas.

**Porcentaje de cofinanciación:** El porcentaje de cofinanciación con el que contribuirá RED.ES en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias es del 85%.

La aportación que debe realizar la entidad local a Red.es para el desarrollo de la iniciativa debe ser del 50% del presupuesto aportado a los 6 meses de la firma del convenio, y el 50% restante a los 12 meses desde la firma.

#### **Actividades subvencionables:**

- Dotación de infraestructura tecnológica.
- Implementación de soluciones software.
- Labores de consultoría y análisis, siempre que resulten imprescindibles.
- Dotación de servicios de comunicaciones, servicios en la nube, servicios profesionales u otros (limitados a la fase de implantación).

- Analítica avanzada de datos.
- Adecuación técnica de centros (tomas eléctricas y conectividad).
- Actuaciones que permitan la puesta a disposición de datos en forma interoperable, así como su uso automatizado.
- Capacitación de personal de la administración y/o participantes intervenientes.
- Labores de control, evaluación, de medida de impacto o de auditoría (previstos en la reserva presupuestaria).

**Plazos y forma de presentación de solicitudes:**

- **Plazos:** el plazo de presentación de solicitudes es de 20/01/2026 hasta **20/03/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** Telemáticamente, través del procedimiento habilitado en la sede electrónica ([enlace directo al procedimiento](#)).

**Criterios de evaluación de solicitudes:** Cada criterio se valora con una puntuación de 0 a 10 puntos. En determinados criterios se exige alcanzar una puntuación mínima para continuar en el proceso de evaluación. La puntuación obtenida en cada criterio se pondrá posteriormente conforme a los pesos establecidos en las bases reguladoras.

Criterios	Peso en la valoración	Puntuación mínima
1- Adecuación de la iniciativa al objeto definido en la convocatoria y sus bases reguladoras	Criterio excluyente	
2- Propuesta de valor de la iniciativa en el área de Smart Economy y en la utilización de tecnologías avanzadas (Inteligencia Artificial, Gemelo Digital, etc.)	35%	6 puntos
3- Grado de disponibilidad de los recursos y medios necesarios para la implantación de la iniciativa	15%	5 puntos
4- Grado de madurez digital	15%	
5- Impacto de la iniciativa en el Desarrollo Económico Local	15%	
6- Propuesta organizativa de la entidad local para el desarrollo de la Iniciativa	10%	
7- Sostenibilidad y Seguimiento de la iniciativa	10%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>5 puntos</b>

**Enlaces de interés:** para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras y convocatoria](#)
- [Sede electrónica de Red.es](#)